

EXPTE. H.C.D. N° 29.804/10.-
REF: ORDENANZA S/ DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL EL ACTO DE PREMIACION DENOMINADO “ESPERANZAS DE LA PATRIA”.-
S/TABLAS. SESION 10/11/10.-

VISTO que los Clubes Rotarios de Moreno organizan con fecha 28 de Noviembre de 2010 en el Gimnasio de la Escuela de Educación Media N° 21 “**Mariano Moreno**”, la entrega de las distinciones “**Esperanzas de la Patria**” en reconocimiento a aquellos alumnos de todos los Establecimientos Educativos del Partido de Moreno, tanto de gestión pública como gestión privada, que se hayan destacado como mejores alumnos, compañeros y con mejor asistencia, y

CONSIDERANDO que mediante este reconocimiento público se estimula a quienes sobresalieron como mejores alumnos, compañeros y asistencia;

QUE la distinción denominada “**Esperanzas de la Patria**” reconoce el esfuerzo, la dedicación y el compromiso del estudiantado de Moreno;

QUE se entregan distinciones a aproximadamente mil alumnos de nuestro Distrito;

QUE en este año se cumple la Vigésimo Séptima Edición de la entrega de estas distinciones organizadas por los Clubes Rotarios de Moreno;

QUE además del valor del reconocimiento los distinguidos acceden a becas de estudio gestionadas por los Clubes Rotarios de Moreno.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.482/10

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal al Acto de Premiación denominado “**Esperanzas de la Patria**” en su Vigésimo Séptimo Aniversario, organizado por los Clubes Rotarios de Moreno, para distinguir a todos aquellos alumnos destacados como “**Mejor Alumno**”, “**Mejor Compañero**” y “**Mejor Asistencia**” de todos los Establecimientos Educativos del Distrito a desarrollarse el 28 de Noviembre de 2010 en la Escuela de Educación Media N° 21 “**Mariano Moreno**” de esta Ciudad.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
10 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
Promulgada por Decreto N° 2912
30/11/2010

